



PROGRAMA 720 CONTRAPARTIDA DE CONVENIOS

Llamado Complementario para actividades académicas de vinculación con universidades públicas argentinas 2do. semestre 2024

Comunicamos la apertura de un llamado complementario del Programa 720-Contrapartida de Convenios, para actividades a realizarse entre el 1° de setiembre y el 31 de diciembre de 2024.

La presente convocatoria del Programa 720 - Contrapartida de Convenios, enmarcada en la Declaración del CDC de fecha 2.04.2024 y las disposiciones de la Comisión de Asuntos Internacionales adoptadas en consonancia, ayuda a cofinanciar movilidades docentes que se ejecuten al amparo de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas con universidades públicas de la República Argentina.

Condiciones generales

Podrán acceder al Programa 720:

- Docentes Udelar que deseen realizar una movilidad hacia alguna de las universidades públicas argentinas con las que existe convenio vigente y cuenten con una carta de invitación de la institución contraparte.
- Docentes de universidades públicas argentinas con convenio vigente que sean invitados por un docente de Udelar a realizar actividades académicas en nuestra universidad y cuenten con el aval de su institución de origen.

No se podrán postular aquellas personas que hayan sido beneficiarias del programa en las últimas tres convocatorias.

Se procurará no duplicar actividades/objetivos cubiertos por otras partidas centrales de la Udelar.

El presente llamado está sujeto a disponibilidad presupuestal.



Financiamiento

La Universidad de la República a través del **Programa 720-Contrapartida de Convenios** financiará:

- **viajes** de docentes Udelar:
 - pasajes: 100 % del pasaje de menor valor de plaza hasta U\$S 400 (cuatrocientos dólares americanos).
 - USD 80 diarios (ochenta dólares americanos) por concepto de ayuda económica para alojamiento y alimentación por hasta 7 días

- **estadias** de docentes visitantes:
 - USD 80 diarios (ochenta dólares americanos) para alojamiento y alimentación por hasta 7 días
 - Ayuda económica por concepto de pasaje (monto fijo establecido en función de la distancia con la universidad de origen)

La institución de destino deberá avalar la actividad a realizar a través de la emisión de una carta de invitación o de apoyo a la movilidad, según corresponda.

Es compromiso del docente contar con un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la Universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso.

Procedimiento de postulación

1. Los interesados deberán presentar en su Facultad/Servicio respectivo:
 - Formulario de [postulación](#) o de [invitación](#) firmado por el interesado;
 - Carta de invitación o de aval de la institución contraparte
 - CV abreviado;
 - Plan de trabajo y detalle de actividades.

2. Los servicios enviarán por expediente electrónico al SRI las solicitudes de apoyo recibidas a la dependencia electrónica Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad hasta el **lunes 16 de setiembre 2024**.

Los expedientes deberán contener, además de la documentación presentada por los interesados, una [planilla](#) con la nómina de postulantes con un único orden de prioridad, refrendada por el decano, director o prorector.



Resolución y trámite

La aprobación final de las solicitudes a financiar así como su priorización estará a cargo de la Comisión de Asuntos Internacionales y será comunicada a los servicios por expediente.

Esta respuesta irá acompañada con la descripción del trámite a realizar para el cobro de las actividades aprobadas.

Dicho trámite se hará a través de expediente individual que deberá contar con:

- para postulantes Udelar:
 - Carta de la autoridad del servicio (decanos o aprobación de los respectivos consejos), donde figure el nombre del beneficiario, número de cédula de identidad, denominación de la institución a visitar, descripción y fecha de la actividad a realizar (en caso de que el cobro del monto adjudicado para el pasaje no sea realizado por el interesado, en la misma carta se deberá especificar el nombre y número de cédula del apoderado).
 - Carta de invitación de la institución de destino firmada por una autoridad institucional que avale el plan de trabajo.
 - Tres cotizaciones de plaza de los pasajes en pesos o en dólares solicitadas en fecha previa a la realización del viaje.
 - Factura de compra del pasaje coincidente con la cotización de menor valor.
- para docentes visitantes:
 - Carta de la autoridad del servicio, donde conste el nombre del docente visitante, denominación de la institución de origen, actividad a llevarse a cabo, fecha y período en que va a permanecer en el Uruguay realizando la actividad, nombre del apoderado y su número de cédula de identidad para cobrar sus haberes.
 - Carta de aval de la institución de origen en la que se apruebe la actividad a realizar por su docente en Udelar, firmada por una autoridad institucional (rector, vicerrector, decano, director de asuntos internacionales, director o presidente o cargo o figura equivalente reconocida por la institución).

El Servicio de Relaciones Internacionales recibirá las postulaciones por expediente electrónico hasta el día **lunes 16 de setiembre 2024, sin excepción.**

Consultas por el correo electrónico: programa720@internacionales.udelar.edu.uy
o por los teléfonos 2400 83 93 int. 14108-14109.